



Secretaría Comunal de Planificación
Depto. Proyectos y Asesoría Urbana

OSORNO, 12 de mayo del 2023

MAT. : "PROMULGA EL PLAN COMUNAL DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DE OSORNO"

DECRETO EXENTO N.º 4.344 /

VISTOS:

La ley 20.958 publicada en el Diario Oficial el 15.10.2016, que establece un sistema de aportes al espacio público; las facultades que me confiere la ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones; lo dispuesto en la ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en el Título V del DFL N°458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo: Ley General de Urbanismo y Construcciones y del Título 2 el Capítulo 8 del DS N°47: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

TENIENDO PRESENTE:

El Plan Regulador Comunal de Osorno, aprobado por Res. N°01 del 14 de febrero de 1992, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Décima Región, publicado en Diario Oficial de 03 de abril de 1992, y sus modificaciones.

La ley 20.958 que modificó el decreto con fuerza de ley N°458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

El artículo 175 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en que los proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la misma ley, directamente, o a través de un aporte equivalente al avalúo fiscal del porcentaje de terreno a ceder a la municipalidad respectiva.

El artículo 176 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el cual establece que cada municipio elaborará un plan comunal de



Secretaría Comunal de Planificación
Depto. Proyectos y Asesoría Urbana

inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público, que contendrá una cartera de proyectos, obras y medidas incluidas en los instrumentos de planificación territorial existentes o asociadas a estos debidamente priorizadas, para mejorar sus condiciones de conectividad, accesibilidad, operación y movilidad, así como la calidad de sus espacios públicos y la cohesión social y sustentabilidad urbana.

La Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 30.11.2020 informa vía mail a la Dirección de Obras la creación de la cuenta de la ley N°20.958 Aportes al Espacio Público.

El Decreto N°5059 fecha 19 de julio del 2021, el cual, adjudica propuesta pública Secplan N°40/2021 "Elaboración Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, comuna de Osorno" ID 2308-50-LP21.

El Decreto N°5753 fecha 10 de agosto del 2021, el cual, aprueba contrato propuesta pública Secplan N°40/2021 "Elaboración Plan de Inversiones en infraestructura de Movilidad y Espacio Público, Comuna de Osorno".

La Consulta Pública realizada a partir del día 29 de septiembre del 2022 hasta el día 28 de octubre del 2022 por 30 días, previo al inicio del proceso de aprobatorio, según el Artículo cuarto de las disposiciones Transitorias de la Ley N°20.958.-

La Publicación en el Diario Local con fecha 29 de septiembre del 2022, comunicando a la comunidad que se encuentra en proceso de Consulta Pública el primer Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de la comuna de Osorno, a realizarse entre el 29.09.2022 y el 28.10.2022, de acuerdo el Artículo cuarto de las disposiciones Transitorias de la Ley N°20.958.-

Se reitera publicación en el Diario Local con fecha 25 de octubre del 2022, comunicando a la comunidad que se encuentra en proceso de consulta pública, según lo indicado en el inciso anterior.

El Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Osorno, compuesto por los siguientes documentos:

- Cartera priorizada de proyectos, obras y medidas



Secretaría Comunal de Planificación
Depto. Proyectos y Asesoría Urbana

- Plano, que grafica con precisión la ubicación y tramos de los proyectos, obras y medidas incluidas en dicha cartera.
- Expediente técnico.

El Certificado N°175 fecha 11 de abril del 2023 emitido por el Secretario del Concejo Osorno, el cual, aprueba el “Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, Comuna de Osorno (PIIMEP)”, según lo indicado en el Artículo N°176 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el Artículo N°2.8.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 07 Concejales(as). Acuerdo N°217.-

DECRETO:

1.- Se promulga el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Osorno, consistente en una cartera priorizada de proyectos, obras y medidas; un plano que grafica con precisión la ubicación y tramos de los proyectos, obras y medidas incluidas en dicha cartera; y un expediente técnico.

2.- La cartera priorizada de proyectos, obras y medidas es la siguiente:

Código	Nombre de la Iniciativa	Categoría	Subtipo
1	Disminución de Velocidad 7 puntos (Rahue Norte y Rahue Sur)	Movilidad	Seguridad Vial
2	Gestión de Tránsito Puente San Pablo / Inés de Suárez	Movilidad	Gestión de Tránsito
3	Gestión de Tránsito Intersección Av. Juan Mackenna / Av. Diego Portales	Movilidad	Gestión de Tránsito
4	Gestión de Tránsito Intersección M. Bulnes / Av. M. Rodríguez / Inés de Suarez	Movilidad	Gestión de Tránsito
5	Semaforización Av. Diego de Almagro / Santiago Rosas	Movilidad	Gestión de Tránsito



MUNICIPALIDAD
OSORNO
CHILE

Secretaría Comunal de Planificación
Depto. Proyectos y Asesoría Urbana

6	Conexión de Plazas Calle Argentina	Espacio Público	Parques y Plazas
7	Senda peatonal e iluminación entre escuela y posta, Pichil	Movilidad	Movilidad Peatonal
8	Habilitación Espacio Sociocomunitario Cancura	Espacio Público	Parques y Plazas
9	Habilitación Espacio Sociocomunitario Pichidamas	Espacio Público	Parques y Plazas
10	Conexión Vertical calle Galvarino Riveros / Fernández (Ovejería)	Movilidad	Movilidad Peatonal
11	Señalética de Conciencia Ambiental y Cuidado de Riberas	Espacio Público	Educación Ciudadana
12	Estudio de Restauración Humedal Francke	Espacio Público	Humedales y Riberas
13	Mirador Fluvial Río Damas	Espacio Público	Humedales y Riberas
14	Corredor Peatonal Av. 18 de Septiembre (Tramo Santa María – Julio Buschmann)	Movilidad	Movilidad Peatonal
15	Acceso Parque Bellavista (calles Llanquihue, Lircay y Miraflores)	Movilidad	Movilidad Peatonal
16	Señalética Identitaria Huilliche en Diversos Sectores	Espacio Público	Educación Ciudadana
17	Ciclovías Av. Héroes de la Concepción (Francke)	Movilidad	Movilidad Ciclovía

3.- Mediante el plano Lámina 1 de 1, escala 1:15.000 / 1:5.000 / 1:2.000, se grafica con precisión la ubicación y tramos de los proyectos, obras y medidas que son parte del Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público.

7



Secretaría Comunal de Planificación
Depto. Proyectos y Asesoría Urbana

4.- Publíquese el presente Decreto en el Diario Oficial de la República y remítase copia del mismo, y de todos los documentos que conforman el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, al Gobierno Regional de Los Lagos.

5.- Publíquese el presente Decreto y todos los documentos que conforman el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, en el sitio web de la Municipalidad de Osorno.

6.- Archívese el estudio del Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público en la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Osorno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO

ECT/YUR/CDT/PCG/CPSCH/cpsch.

Distribución:

- Gobierno Regional de Los Lagos
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Departamento de Licitaciones
- Depto. de Proyectos
- Archivo Expediente AAU (2) ✓



DOC N° 1609722